

**SERVICIO AEROPORTUARIO NACIONAL /
EMPRESA HONDUREÑA DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS AEROPORTUARIOS**



TÉRMINOS DE REFERENCIA

**ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO TODO
RIESGO INCENDIO, RAYO, EXPLOSIÓN,
HUELGAS Y ALBOROTOS PARA LA
TERMINAL DE CARGA DEL AEROPUERTO
INTERNACIONAL RAMÓN VILLEDA
MORALES, SAN PEDRO SULA**

LPN-EHISA/SAN-33-2025

Tegucigalpa, 24 de noviembre de 2025

Contenido

1. PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	3
2. JUSTIFICACIÓN	4
3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.....	5
4. DESCRIPCIÓN	6
5. ALCANCE DE LA COBERTURA	11
6. PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES E INCENDIO	15
7. PÓLIZA DE TERRORISMO Y SABOTAJE	17
8. EVALUACIÓN, CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	33
8.1 Forma de Evaluación de la Oferta	33
8.2 Evaluación Técnica 100%	33
9. IDIOMA DE LA OFERTA.....	34
10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	34
11. COORDINACIÓN Y PLAZOS DE CONSULTAS	34
12. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	36
13. VALIDEZ DE LAS OFERTAS	36
14. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATACIÓN	36
14.1 Derechos de SAN-EHISA.....	36
14.2 Cláusula de Confidencialidad	37
15. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	37

1. PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

La **Empresa Hondureña de Infraestructura Aeroportuaria S.A. (EHISA)** fue creada el **28 de septiembre de 2020**, iniciando operaciones a través de un contrato suscrito con la **Secretaría de Infraestructura y Transporte (INSEP)** para la **gestión, administración y operación de los aeropuertos internacionales del país**, con la finalidad de administrar y dirigir las operaciones de los aeropuertos **Juan Manuel Gálvez** en Roatán, **Guillermo Anderson (Golosón)** en La Ceiba, y **Ramón Villeda Morales** en San Pedro Sula, Honduras.

Posteriormente, mediante **Decreto Ejecutivo PCM 17-2023**, se otorgó a **Servicios Aeroportuarios Nacionales (SAN)** la potestad de administrar la actividad aeroportuaria nacional, autorizándolo a recibir la infraestructura mantenida previamente por EHISA, en el marco de un proceso de liquidación y traslado ordenado. En consecuencia, SAN asumió las funciones operativas y administrativas vinculadas a la gestión integral de la infraestructura aeroportuaria nacional, ejerciendo la coordinación, supervisión y control sobre los activos en transición, incluyendo la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales.

La Terminal de Carga constituye un activo estratégico para la cadena logística y comercial del país, al concentrar procesos de recepción, manejo, custodia, almacenamiento temporal y despacho de mercancías de importación y exportación. Su operación se ejecuta bajo estándares internacionales de seguridad y eficiencia, alineada con las directrices de las autoridades aeronáuticas nacionales e internacionales y con los principios de continuidad operativa que rigen la infraestructura aeroportuaria.

En virtud de la naturaleza crítica de esta instalación y considerando su exposición a riesgos físicos, operativos, accidentales y sociales, es indispensable contar con una **póliza de seguro integral** que permita proteger el patrimonio público administrado, reducir la vulnerabilidad financiera ante eventos disruptivos y asegurar la continuidad de las operaciones aeroportuarias.

Por lo anterior, se elaboran los presentes **Términos de Referencia** para la **Adquisición de una Póliza de Seguro Todo Riesgo Incendio, incluyendo rayo, explosión, huelgas y alborotos**, destinada a brindar protección a los bienes e instalaciones que conforman la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales, asegurando un adecuado mecanismo de transferencia y mitigación de riesgos conforme a las mejores prácticas del mercado asegurador hondureño.

2. JUSTIFICACIÓN

La Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales constituye una infraestructura estratégica para el desarrollo logístico, comercial y aeroportuario del país, debido a que concentra actividades críticas asociadas al manejo de mercancías de importación y exportación, almacenamiento temporal bajo régimen aduanero, custodia de bienes y servicios conexos esenciales para la continuidad de la cadena logística nacional.

La operación de este tipo de instalaciones implica un nivel significativo de exposición a diversos riesgos, entre ellos **incendios, explosiones, daños por rayo, actos vandálicos, motines, huelgas, alborotos, conmoción civil y otros eventos accidentales** que pueden afectar severamente la integridad de la infraestructura, interrumpir la prestación de los servicios operativos y ocasionar pérdidas económicas sustanciales. Debido al volumen de carga manejado, los procesos operativos especializados y la interdependencia con las operaciones aeronáuticas del aeropuerto, cualquier afectación a la terminal tendría un impacto inmediato en la cadena de suministro, en la continuidad operacional y en la responsabilidad institucional frente a los usuarios y entes reguladores.

Considerando lo anterior y en concordancia con los lineamientos de protección patrimonial y gestión de riesgos establecidos para la infraestructura aeroportuaria nacional, resulta indispensable contar con un mecanismo financiero de transferencia de riesgo que permita:

- Mitigar el impacto económico derivado de daños materiales ocasionados por eventos fortuitos, accidentales o de carácter social.
- Garantizar la continuidad operativa y funcional de la terminal de carga.
- Salvaguardar el patrimonio público administrado por EHISA y/o SAN.
- Cumplir con los estándares internacionales de seguridad operacional exigidos por autoridades aeronáuticas, operadores logísticos y organismos multilaterales.
- Reducir la vulnerabilidad institucional ante contingencias que puedan comprometer la infraestructura crítica aeroportuaria.

La contratación de una **Póliza de Seguro Todo Riesgo Incendio**, incluyendo rayo, explosión, huelgas, alborotos y demás riesgos asociados, constituye una medida esencial dentro del marco de gestión integral de riesgos. Esta póliza permitirá asegurar la resiliencia de la Terminal de Carga y mantener la operatividad continua ante eventos disruptivos, transfiriendo financieramente las

pérdidas directas a aseguradoras habilitadas y solventes conforme el marco regulatorio de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

En consecuencia, la adquisición de este seguro se fundamenta en la necesidad de implementar mecanismos robustos y oportunos de protección que minimicen el impacto económico, operacional y estratégico de cualquier evento que pueda comprometer la infraestructura y las operaciones aeroportuarias bajo administración de EHISA/SAN, garantizando así la protección de los activos públicos y la prestación ininterrumpida de los servicios a los usuarios del sistema aeroportuario nacional.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la presente contratación es adquirir una póliza de seguro Todo Riesgo Incendio, que brinde protección integral a la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales, incluyendo las coberturas de incendio, rayo, explosión, huelgas, alborotos, motín, conmoción civil y daño malicioso, con el fin de garantizar la continuidad operativa, la protección del patrimonio institucional y la mitigación de riesgos ante eventos imprevistos que puedan afectar la infraestructura aeroportuaria.

La póliza por contratar deberá garantizar:

- La cobertura total de los daños materiales directos que sufran los bienes asegurados como consecuencia de eventos accidentales, fortuitos o de carácter social.
- La adecuada transferencia financiera del riesgo, permitiendo a EHISA/SAN disponer de un mecanismo eficaz de recuperación ante siniestros que puedan comprometer la infraestructura de la terminal de carga.
- La protección de edificaciones, instalaciones físicas, sistemas estructurales, adecuaciones, mejoras y demás bienes que forman parte del activo aeroportuario bajo responsabilidad del contratante.
- El cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales de gestión del riesgo, requeridos para infraestructura crítica aeroportuaria.

Con esta contratación, EHISA/SAN busca asegurar que las operaciones de la Terminal de Carga se desarrollen de manera ininterrumpida, manteniendo la funcionalidad del activo y garantizando la prestación de servicios estratégicos para la logística nacional, aun en caso de eventos que puedan ocasionar daños de alto impacto económico u operacional.

4. DESCRIPCIÓN

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de una póliza de seguro Todo Riesgo Incendio, diseñada para otorgar cobertura integral contra daños materiales directos ocasionados a la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales, así como a sus instalaciones físicas, edificaciones y demás bienes asegurables bajo responsabilidad de EHISA/SAN.

La póliza deberá proteger la infraestructura ante riesgos derivados de incendio, rayo, explosión, huelgas, alborotos, motín, conmoción civil y daño malicioso, así como otros eventos fortuitos o accidentales que puedan comprometer la integridad, funcionalidad y continuidad operativa de las instalaciones aeroportuarias.

La cobertura incluirá, como mínimo, los siguientes elementos:

4.1 Bienes e instalaciones a asegurar

- Edificio principal de la Terminal de Carga (estructura de tres plantas).
- Almacén de carga y áreas de almacenamiento temporal.
- Predio de vehículos asociado a las operaciones de carga.
- Instalaciones fijas, obras civiles, mejoras y adaptaciones permanentes.
- Equipos adheridos o integrados a la infraestructura asegurada.
- Bienes por los cuales el contratante tenga responsabilidad legal o contractual.

4.2 Naturaleza de la cobertura

La cobertura requerida deberá operar bajo el **principio de Todo Riesgo de Daño Material**, asegurando la protección integral de la infraestructura de la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales frente a cualquier pérdida o daño físico **accidental, súbito, imprevisto y no excluido expresamente** en las pólizas.

El programa de seguros estará conformado por las siguientes pólizas:

- a. Póliza Todo Riesgo Daños Materiales e Incendio (TRDM)**
- b. Póliza de Terrorismo y Sabotaje (T&S)**

Cada póliza deberá complementar el esquema de protección integral del activo aeroportuario, conforme se detalla a continuación.

a. Póliza Todo Riesgo Daños Materiales e Incendio (TRDM)

Naturaleza de la cobertura:

La póliza deberá cubrir **toda pérdida o daño físico accidental, súbito, imprevisto y no excluido**, afectando bienes asegurados tales como:

- Edificio de la Terminal de Carga (tres niveles)
- Almacén de carga
- Instalaciones operativas, eléctricas y mecánicas
- Equipos adheridos a la infraestructura
- Predio destinado a vehículos y áreas complementarias

El alcance mínimo deberá proteger la infraestructura contra eventos de origen:

a) Accidental o Fortuito

Incluyendo, sin limitarse a:

- Caída de objetos
- Impacto de vehículos
- Colapso accidental de estructura
- Fugas de agua o fallos en sistemas internos
- Daños por humo, hollín o vapor
- Rotura de tuberías

b) Eléctrico, Térmico o Mecánico

Incluyendo:

- Cortocircuito, arco eléctrico y sobrecarga

- Daños a motores, tableros, transformadores o equipos adheridos
- Sobrecalentamiento
- Averías súbitas no excluidas

c) Social o Político

La póliza TRDM deberá cubrir, como mínimo:

- Huelgas
- Alborotos populares
- Motín
- Conmoción civil
- Daño malicioso no motivado políticamente

Nota: Cuando estos eventos deriven de motivaciones políticas, sociales o ideológicas, serán cubiertos por la **Póliza de Terrorismo y Sabotaje**.

d) De Origen Humano

Incluyendo:

- Vandalismo
- Daño malicioso
- Actos intencionales de terceros (no clasificados como terrorismo)
- Destrucción por intervención de cuerpos de bomberos o autoridades

e) Incendio, Rayo y Explosión

Incluyendo:

- Incendio por fallas internas
- Incendio derivado de fenómenos atmosféricos

- Explosión interna o externa
- Daños por humo y por esfuerzos de extinción

b. Póliza de Terrorismo y Sabotaje (T&S)

Naturaleza de la cobertura:

La póliza deberá proporcionar protección contra actos deliberados destinados a causar daño físico a la infraestructura asegurada, incluyendo:

a) Actos Terroristas

Cualquier acto motivado por razones políticas, sociales, ideológicas o religiosas que derive en:

- Explosiones
- Incendio intencional
- Daño estructural
- Factores de interrupción operativa

b) Sabotaje

- Daño intencional a instalaciones
- Manipulación o destrucción de equipos
- Obstrucción o paralización deliberada de operaciones

c) Disturbios de Alto Impacto

Cuando sean de origen político o ideológico:

- Huelgas violentas
- Motín
- Conmoción civil
- Daño malicioso con motivación política o social

d) Daños Secundarios Cubiertos

- Pillaje derivado de un evento cubierto
- Daños causados durante la intervención de autoridades civiles o militares
- Remoción de escombros
- Denegación de acceso por evento cubierto

La cobertura deberá aplicarse a todo daño físico directo dentro de las ubicaciones aseguradas, manteniendo un **límite asegurado de USD 16,000,000**.

Coherencia entre Ambas Pólizas (TRDM + T&S)

Para efectos operativos y de evaluación:

- Los **eventos no motivados políticamente** serán cubiertos por **TRDM**.
- Los **eventos motivados política, social o ideológicamente** serán cubiertos por **Terrorismo y Sabotaje**.
- No deberán existir **vacíos, zonas grises o solapamientos** entre ambas pólizas.
- La infraestructura deberá estar protegida ante **cualquier escenario de daño accidental o intencional**, garantizando continuidad operativa.

4.3 Alcance y Especificaciones Técnicas

El alcance de la presente contratación comprende la provisión, emisión, administración y atención integral de una póliza de seguro Todo Riesgo Daños Materiales e Incendio (TRDM) y una póliza de Terrorismo y Sabotaje, destinadas a proteger de manera completa la infraestructura física, bienes asegurables, instalaciones, mejoras y componentes asociados a la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales, ubicada en la ciudad de San Pedro Sula.

La póliza deberá garantizar una transferencia efectiva del riesgo, asegurando a SAN-EHISA una protección continua ante daños materiales derivados de eventos accidentales, fortuitos, sociales, políticos o intencionales, de forma que se mantenga la continuidad operativa del activo aeroportuario en condiciones de seguridad técnica y financiera.

Las pólizas deberán ser emitidas conforme a lo siguiente:

- Cobertura en base a **Todo Riesgo de Daños Materiales**, excepto lo expresamente excluido.
- Inclusión integral de riesgos sociales y políticos.
- Incorporación automática de coberturas obligatorias sin necesidad de endosos posteriores.
- Suma asegurada total de **USD 16,000,000** para cada póliza.
- Cumplimiento estricto de los requisitos regulatorios de la CNBS y las mejores prácticas del mercado asegurador.

5. ALCANCE DE LA COBERTURA

La póliza deberá operar bajo la modalidad “Todo Riesgo de Daños Materiales”, lo cual implica que toda pérdida o daño físico accidental, súbito, imprevisto y no excluido expresamente deberá encontrarse amparado.

El alcance mínimo requerido comprende los siguientes grupos de riesgos:

a) Riesgos principales cubiertos

La póliza deberá incluir, como mínimo:

- **Incendio**
- **Rayo**
- **Explosión** (interna o externa)
- **Daños por humo**
- **Daños por agua** provenientes de la extinción de incendios
- **Impacto de vehículos terrestres y/o aeronaves**
- **Caída de objetos** (incluyendo desprendimientos internos o externos)
- **Colapso accidental** de estructuras, techos, soportes o componentes edilicios
- **Daños eléctricos**, incluyendo:

- cortocircuito
- arco eléctrico
- sobrecarga
- falla súbita en equipos adheridos

Estos riesgos deberán incluirse **sin necesidad de condiciones especiales o endosos posteriores**.

b) Riesgos sociales y políticos

La póliza Todo Riesgo Daños Materiales deberá **incluir obligatoriamente**, de manera explícita y sin sublímites restrictivos, los siguientes riesgos sociales y políticos:

- **Huelgas**
- **Alborotos populares**
- **Motín**
- **Conmoción civil**
- **Actos vandálicos**
- **Daño malicioso**
- **Acciones de turbas o multitudes**
- **Disturbios internos de carácter no político**

Estas coberturas deberán estar **incorporadas en el condicionado principal**, sin requerir endosos adicionales, sin exclusiones ocultas y sin limitaciones que reduzcan la intención técnica de la protección solicitada.

c) Riesgos de origen humano no intencional

La póliza deberá cubrir:

- **Daños derivados de errores humanos involuntarios.**

- Daños accidentales durante maniobras operativas.
- Daños causados por negligencia no dolosa.

d) Daños derivados de actos de autoridad

- Daños a bienes asegurados por la **intervención de cuerpos de bomberos, autoridades civiles o militares**, cuando sean consecuencia de un evento cubierto.

e) Complementariedad con la póliza de Terrorismo y Sabotaje

Cuando los eventos se deriven de motivaciones:

- políticas,
- ideológicas,
- sociales,
- religiosas o
- con intención de causar daño deliberado a infraestructura crítica,

la cobertura será otorgada por la **Póliza de Terrorismo y Sabotaje**, también incluida en estos Términos de Referencia, con límite asegurado de **USD 16,000,000.00**

Ambas pólizas deberán integrarse de forma que no existan vacíos de cobertura entre TRDM y Terrorismo.

5.1 Bienes asegurados

El asegurador deberá otorgar cobertura sobre todos los bienes de la Terminal de Carga, incluyendo:

1. Edificio principal de tres plantas, incluyendo cimientos, estructura, cubiertas, paredes, techos, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, de comunicación y todas las obras civiles integradas.
2. Almacén de carga, cámaras, áreas de recibo y despacho, zonas de circulación y maniobra de mercancías.
3. Predio de vehículos y áreas exteriores que formen parte operativa del complejo.

4. Mejoras y adaptaciones permanentes realizadas en las instalaciones.
5. Equipos adheridos a la estructura, tales como: sistemas contra incendio, sistemas de CCTV, cableado estructurado, aires acondicionados fijos, equipos eléctricos y de iluminación.
6. Bienes por los cuales EHISA/SAN tenga responsabilidad legal, contractual o administrativa.

5.2 Base de indemnización

La indemnización deberá operar bajo la modalidad:

Valor de Reposición a Nuevo,

sin aplicar depreciación por uso, desgaste o antigüedad, siempre que los valores declarados hayan sido establecidos bajo este mismo criterio.

5.3 Requerimientos técnicos mínimos del asegurador

El proveedor deberá cumplir con:

- Registro vigente ante la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).
- Solvencia financiera conforme a los indicadores regulatorios.
- Capacidad comprobada para asegurar infraestructura de alto valor.
- Disponibilidad de ajustadores especializados con experiencia en riesgos de infraestructura crítica.
- Emisión de póliza y documentación técnica en idioma español.

5.4 Operación de la póliza

La póliza deberá contemplar de manera obligatoria:

1. Restitución automática de la suma asegurada después de cualquier indemnización, con cobro proporcional de prima.
2. Notificación inmediata de siniestros, con plazo de documentación posterior.
3. Cobertura continua durante la vigencia, sin interrupciones ni restricciones retroactivas.

4. Validez estricta dentro del perímetro geográfico declarado de la Terminal de Carga.
5. Inspecciones de riesgo cuando así lo requiera el asegurador, sin que esto constituya causal de exclusión.

5.5 Condiciones operativas del servicio

El proveedor deberá garantizar:

- Atención 24/7 para la recepción de notificaciones de siniestros.
- Nombramiento de ajustador en un plazo máximo de **48 horas**.
- Entrega de informes técnicos sobre evaluación de daños.
- Respuesta ágil a la gestión documental, conforme legislación hondureña.

Especificaciones Técnicas por Tipo de Póliza

La presente contratación comprende la adquisición de dos pólizas de seguro orientadas a brindar protección integral a los bienes muebles e inmuebles de la **Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales**, asegurando la continuidad operativa y la mitigación de riesgos asociados a eventos accidentales, fortuitos o de carácter social.

Las pólizas objeto del proceso son:

1. **Póliza Todo Riesgo Daños Materiales e Incendio (TRDM)**
2. **Póliza de Terrorismo y Sabotaje (T&S)**

A continuación, se presentan las especificaciones técnicas requeridas para cada una de ellas.

6. PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES E INCENDIO

La Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales e Incendio deberá otorgar cobertura amplia y continua sobre toda pérdida o daño físico accidental, súbito e imprevisto sufrido por los bienes asegurados, siempre que el evento no se encuentre expresamente excluido. Esta póliza deberá operar bajo los principios de valor de reposición, restablecimiento automático de suma asegurada y cobertura a primer riesgo absoluto, cuando aplique.

Riesgos mínimos por cubrir

La póliza TRDM deberá cubrir, como mínimo:

a) Riesgos básicos de incendio

- Incendio
- Rayo
- Explosión interna o externa
- Daños por humo
- Daños por agua derivados de extinción de incendios
- Afectación por intervención de cuerpos de bomberos

b) Riesgos accidentales

- Impacto de vehículos terrestres
- Caída de objetos
- Daño por colapso accidental
- Daños eléctricos súbitos y accidentales
- Cortocircuitos, sobrecargas, arcos eléctricos

c) Riesgos sociales (incluidos dentro de la TRDM)

- Huelgas
- Alborotos populares
- Motín
- Conmoción civil
- Daño malicioso

d) Extensiones obligatorias

- Gastos de extinción

- Remoción de escombros
- Honorarios profesionales
- Daños causados durante maniobras operativas
- Daños ocasionados por fallas en tuberías o instalaciones fijas
- Daños a equipos adheridos a la edificación

7. PÓLIZA DE TERRORISMO Y SABOTAJE

La póliza de Terrorismo y Sabotaje (T&S) deberá otorgar cobertura plena ante actos intencionales de terceros que tengan como objetivo causar daño físico, interrupción operativa o perjuicio directo al asegurado.

Riesgos mínimos para cubrir

- Terrorismo
- Sabotaje
- Motines organizados
- Huelgas violentas
- Conmoción civil
- Daño malicioso motivado políticamente
- Disturbios organizados que afecten la infraestructura
- Daño físico directo a bienes asegurados
- Daños derivados de intento de sabotaje
- Gastos adicionales directos asociados al evento

Condiciones técnicas mínimas requeridas

- Límite máximo asegurado: **USD 16,000,000.00**
- Cobertura de daño físico directo a bienes asegurados

- Inclusión de pillaje derivado del evento cubierto
- Notificación inmediata de pérdida
- Cláusula de cooperación en la gestión de siniestros
- Perímetro de cobertura: dentro de las instalaciones aseguradas

INTERÉS ASEGURABLE

Ambas pólizas deberán cubrir:

a) Bienes asegurados

Incluye, sin limitarse a:

1. Edificio principal de la Terminal de Carga (tres plantas)
2. Almacén de carga y zonas operativas
3. Predio de vehículos y áreas exteriores asociadas
4. Instalaciones fijas:
 - Sistema eléctrico
 - Sistema contra incendio
 - HVAC
 - CCTV y sistemas de control
 - Iluminación, estructuras metálicas, puertas, portones
5. Mejoras, adecuaciones y obras civiles permanentes
6. Equipos adheridos a la infraestructura
7. Bienes bajo responsabilidad legal del contratante

b) Interés legal y económico

Comprende:

- Propiedad directa
- Propiedad bajo custodia, control o tenencia
- Bienes que represente una responsabilidad contractual
- Mejoras realizadas en bienes arrendados o administrados

UBICACIONES CUBIERTAS

La cobertura aplica exclusivamente a:

Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales
San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

Incluye:

- Edificación principal
- Almacén de carga
- Áreas exteriores operativas
- Vías internas del predio
- Predio de estacionamiento de vehículos operativos

No aplica a otras instalaciones aeroportuarias, salvo que se indiquen mediante endoso posterior autorizado por el contratante.

TABLA COMPARATIVA DE RIESGOS CUBIERTOS POR TIPO DE PÓLIZA

Tipo de Riesgo	Todo Riesgo Daños Materiales e Incendio (TRDM)	Terrorismo y Sabotaje (T&S)
Incendio	✓ Cubierto	✗ No aplica
Rayo	✓ Cubierto	✗ No aplica
Explosión	✓ Cubierto	✓ Solo si es causada por acto terrorista
Daño por humo	✓ Cubierto	✗ No aplica
Daño por agua (extinción)	✓ Cubierto	✗ No aplica
Huelgas	✓ Cubierto	✓ Cubierto (violentas y organizadas)
Alborotos	✓ Cubierto	✓ Cubierto

Tipo de Riesgo	Todo Riesgo Daños Materiales e Incendio (TRDM)	Terrorismo y Sabotaje (T&S)
Motín	✓ Cubierto	✓ Cubierto
Conmoción civil	✓ Cubierto	✓ Cubierto
Daño malicioso	✓ Cubierto	✓ Cuando tiene motivación política o social
Terrorismo	✗ No cubierto	✓ Cobertura principal
Sabotaje	✗ No cubierto	✓ Cobertura principal
Acciones de turbas	✓ Cubierto	✓ Cubierto
Impacto de vehículos	✓ Cubierto	✗ No aplica
Caída de objetos	✓ Cubierto	✗ No aplica
Colapso accidental	✓ Cubierto	✗ No aplica
Daños eléctricos	✓ Cubierto	✗ No aplica
Daño físico directo	✓ Cubierto	✓ Cubierto
Pillaje posterior al siniestro	✓ Cubierto (si se define en TRDM)	✓ Si deriva del evento cubierto

SUBLÍMITES PARA AMBAS PÓLIZAS

Los siguientes sublímites constituyen **parámetros técnicos referenciales mínimos** que deberán ser considerados por las empresas oferentes.

Los valores están ajustados a un **valor asegurado total de USD 16,000,000** por póliza.

Los oferentes podrán mejorar estos sublímites, pero **no podrán proponer valores inferiores**, salvo justificación técnica plenamente acreditada.

SUBLÍMITES – PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES E INCENDIO (TRDM)

Concepto Cubierto	Sublímite (USD)
Errores u omisiones	1,000,000.00
Gastos de extinción de incendio	1,000,000.00
Conservación y protección de bienes	1,000,000.00
Remoción de escombros	2,000,000.00
Gastos extras	1,000,000.00
Daños por equipos electrónicos	500,000.00
Procesamiento electrónico de datos (daño físico)	500,000.00
Robo con violencia (si aplica TRDM ampliado)	250,000.00
Aceleración de gastos de combate contra incendios	250,000.00
Daños a puentes internos, vías y accesos	500,000.00
Pillaje post-siniestro derivado de daño cubierto	250,000.00
Equipos móviles adheridos a estructura	250,000.00
Registros, planos y documentos	250,000.00

Concepto Cubierto	Sublímite (USD)
Cuentas por cobrar afectadas por el siniestro	500,000.00
Limpieza por contaminación accidental sobre propiedad	500,000.00
Demolición y costos incrementados de construcción	1,000,000.00
Propiedad en construcción / remodelación (si aplica)	Hasta 1,000,000.00
Daños por autoridades públicas / militares	250,000.00
Honorarios profesionales	500,000.00
Gastos de apesuramiento	1,000,000.00
Nuevas propiedades (notificación requerida)	500,000.00
Instalaciones de transmisión (hasta 300 m)	250,000.00
Traslado temporal por siniestro	250,000.00
Rótulos	100,000.00
Cristales	100,000.00
Propiedad personal de empleados	50,000.00
Rotura de maquinaria	1,000,000.00
Gastos extraordinarios	1,000,000.00

SUBLÍMITES – PÓLIZA DE TERRORISMO Y SABOTAJE

Cobertura Específica	Sublímite (USD)
Daño físico directo	Límite total: 16,000,000.00
Terrorismo	16,000,000.00
Sabotaje	16,000,000.00
Huelgas violentas / Disturbios	16,000,000.00
Conmoción civil	16,000,000.00
Motín	16,000,000.00
Daño malicioso con motivación política o social	5,000,000.00
Pillaje derivado de acto cubierto	1,000,000.00
Denegación de acceso por acto cubierto	2,000,000.00
Gastos adicionales directos	500,000.00
Escombros y limpieza por acto cubierto	500,000.00

Nota: La póliza de terrorismo opera por evento y en el agregado anual, manteniendo el límite total de USD 16,000,000.

TABLA COMPARATIVA DE SUBLÍMITES (TRDM vs. T&S)

Concepto	TRDM	Terrorismo (USD)
Daño físico directo	16,000,000	16,000,000.00
Remoción de escombros	2,000,000	500,000.00
Daño malicioso	250,000	5,000,000.00 (si es político/social)
Huelgas / alborotos	Incluido	Incluido (violento/organizado)
Pillaje	250,000	1,000,000.00

Denegación de acceso	—	2,000,000.00
Honorarios profesionales	500,000	250,000.00
Limpieza / contaminación	500,000	500,000.00
Obras en ejecución	1,000,000	No aplica

CONDICIONES ADICIONALES OBLIGATORIAS

Estas condiciones son **de inclusión obligatoria**, siguiendo la estructura del documento base SAN-EHISA.

Para la Póliza TRDM

- Daño malicioso
- Destrucción preventiva
- Restitución automática de suma asegurada
- Valor de reposición a nuevo
- Daños por agua, humo y actuación de bomberos
- Alteraciones y reparaciones permitidas
- Libros y registros cubiertos
- Reparaciones inmediatas sin autorización previa (con documentación)
- Cláusula de excepción de valorización hasta el 5%
- Notificación de pérdida inmediata
- Cláusula de ajuste proporcional
- Ajustador nombrado por aseguradora
- Inspección de riesgo no constituye exclusión

Para la Póliza de Terrorismo y Sabotaje

- Daño malicioso motivado políticamente
- Cláusula de cooperación en gestión de siniestros

- Cláusula de notificación inmediata
- Cláusula de arbitraje
- Cláusula de interpretación conforme legislación hondureña
- Plazo máximo de indemnización
- Pago de pérdida conforme verificación de daño físico
- Inspección de registros
- Proporcionalidad (si aplica)

DEDUCIBLES REFERENCIALES

Los siguientes deducibles representan el **máximo aceptable**.

El oferente puede mejorarlos, pero no empeorarlos.

Concepto	Deducible Máximo Aceptable
Incendio / rayo / explosión	Sin deducible
Huelgas, alborotos, motín, conmoción civil	1% de la pérdida – mínimo USD 7,500
Daño malicioso	1% de la pérdida – mínimo USD 7,500
Daños por agua	USD 10,000.00
Remoción de escombros	USD 10,000.00
Daños eléctricos	USD 10,000.00
Cristales	10% del daño – mínimo USD 500
Rótulos	10% del daño – mínimo USD 500
Pillaje post-siniestro	USD 10,000

D.2 Deducibles – Póliza de Terrorismo y Sabotaje

Concepto	Deducible Máximo Aceptable
Daño físico directo	1% del daño – mínimo USD 10,000
Sabotaje	1% del daño – mínimo USD 10,000
Terrorismo	1% del daño – mínimo USD 10,000
Huelgas violentas / motín / conmoción civil	1% del daño – mínimo USD 10,000
Denegación de acceso	USD 10,000
Pillaje	USD 5,000

SINIESTRALIDAD HISTÓRICA

La Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales no registra eventos de siniestros relevantes reportados en los últimos años relacionados con daños materiales, incendios, explosiones, actos vandálicos o eventos derivados de terrorismo o sabotaje, según la información proporcionada por la administración de EHISA/SAN.

En caso de que exista siniestralidad menor o no documentada formalmente, se declara lo siguiente:

“A la fecha de emisión de los presentes Términos de Referencia, no se cuenta con registros oficiales de siniestros indemnizados o reclamaciones en curso vinculadas a los bienes y riesgos objeto de aseguramiento.”

Este apartado podrá actualizarse en cualquier momento si la entidad contratante recibe información adicional o documentación oficial.

CONSIDERACIONES SOBRE OBRAS EN EJECUCIÓN O PROYECTADAS

Con el propósito de asegurar la protección continua del activo aeroportuario y considerando que la infraestructura de la Terminal de Carga puede estar sujeta a mejoras, ampliaciones o intervenciones de mantenimiento, se establecen las siguientes disposiciones:

1. Cobertura para Obras Menores:

Toda obra de mantenimiento rutinario, reparaciones menores o trabajos no estructurales realizados durante la vigencia de la póliza deberá ser considerada como parte del riesgo asegurado, sin requerir endoso adicional, hasta un límite de **USD 1,000,000**.

2. Obras Mayores o Remodelaciones Estructurales:

Cuando la Terminal de Carga realice obras que impliquen:

- trabajos estructurales mayores,
- ampliaciones significativas,
- cambios en la configuración edilicia,
- incorporación de nuevas áreas operativas, la aseguradora deberá ser notificada con un mínimo de **10 días hábiles** para emitir los endosos correspondientes.

3. Cobertura durante la ejecución de obras:

La póliza TRDM deberá cubrir:

- daño accidental a la estructura existente,
- responsabilidad operativa de contratistas dentro de la póliza, salvo exclusión expresa permitida y avalada por EHISA/SAN.

4. Exclusiones no aceptables:

- Exclusión total por “obra en ejecución”.
- Exclusión por “actividad de contratistas” sin alternativa de cobertura.

5. Inspecciones durante obras:

Las aseguradoras podrán realizar inspecciones técnicas sin que esto implique modificación de condiciones o retiro de cobertura.

DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS DEL OFERENTE

Con el objeto de garantizar la transparencia y la adecuada verificación técnica de las ofertas presentadas, cada oferente deberá incluir dentro de su propuesta los siguientes documentos, clasificados en orden como se detalla:

1. Documentación Legal y Regulatoria

- Constancia vigente de autorización para operar como aseguradora emitida por la **CNBS**.
- Constancia de inscripción del apoderado legal.
- Copia de la escritura social o documento equivalente.
- Declaración jurada de no estar inhabilitado conforme LCE.

2. Documentación Técnica Obligatoria

- Modelo de la póliza TRDM ofrecida.
- Modelo de la póliza de Terrorismo y Sabotaje.

- Condiciones generales y condiciones especiales de ambas pólizas.
- Listado completo de exclusiones.
- Descripción técnica de los sublímites incluidos.
- Tablas de deducibles y condiciones adicionales.
- Certificación de reaseguro o respaldo internacional (si aplica).
- Metodología de ajuste y proceso de atención de siniestros.
- Declaración sobre capacidad financiera y límites de retención.

3. Documentos de Evaluación Técnica

- Formulario de cumplimiento técnico.
- Tabla de equivalencias o mejoras de cobertura.
- Cronograma de emisión y entrega de póliza.
- Cualquier documento que evidencie experiencia previa en riesgos similares.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Las presentes Condiciones de Contratación establecen los lineamientos, obligaciones, plazos y disposiciones generales que regirán la adquisición y formalización de las pólizas de seguro Todo Riesgo Daños Materiales e Incendio y Terrorismo y Sabotaje, destinadas a brindar cobertura integral a los bienes de la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales.

Estas condiciones son de cumplimiento obligatorio para la empresa aseguradora adjudicataria y forman parte integrante de los presentes Términos de Referencia.

Plazo de Contratación de la Póliza

El plazo contractual de aseguramiento será de un (1) año calendario, conforme las siguientes fechas:

- Fecha de inicio de vigencia:
1 de marzo de 2026

- Fecha de finalización de vigencia:
1 de marzo de 2027

La cobertura deberá iniciar a las 12:00 a.m. del 1 de marzo de 2026, sin periodo de carencia, retraso o condicionamiento adicional.

EVALUACIÓN, CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El proceso de evaluación de las ofertas se llevará a cabo conforme a criterios técnicos y económicos establecidos, garantizando los principios de transparencia, objetividad, igualdad de condiciones y selección de la oferta más conveniente para los intereses institucionales.

Las ofertas deberán presentarse en dos componentes diferenciados:

1. Oferta Técnica
2. Oferta Económica

Cada componente será evaluado conforme los criterios definidos en los presentes Términos de Referencia.

FORMA DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La evaluación se realizará mediante un sistema de puntuación basado en dos componentes:

- Calificación Técnica
- Calificación Económica

La calificación total será la suma ponderada de ambos componentes, representando el 100% de la evaluación.

La oferta adjudicada será aquella que obtenga el mayor puntaje total, siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos mínimos establecidos

EVALUACIÓN TÉCNICA – 100%

La evaluación técnica tiene como finalidad determinar el grado de cumplimiento del Oferente con respecto a las características, especificaciones y requerimientos establecidos en estos Términos de Referencia.

a. Propósito de la evaluación técnica

La evaluación técnica busca verificar:

- La capacidad del oferente para cumplir con las coberturas solicitadas.
- La adecuación de los sublímites, deducibles y condiciones adicionales.
- La experiencia técnica y solvencia financiera de la aseguradora.
- La calidad de la documentación técnica presentada.
- La claridad y coherencia del modelo de póliza ofertado.
- La viabilidad operativa del programa de aseguramiento propuesto.

La evaluación técnica se realizará comparando cada oferta contra los requerimientos mínimos establecidos. Cada componente tendrá una ponderación específica dentro del 100% total asignado a la evaluación técnica.

b. Requisito mínimo de admisibilidad técnica

Para que una oferta continúe a la fase económica, deberá obtener al menos el 80% de la calificación total de la evaluación técnica.

Las ofertas que no alcancen este umbral serán descalificadas, sin procederse a la apertura ni análisis de la propuesta económica presentada por el oferente.

Esto garantiza que únicamente las propuestas que cumplen con los estándares técnicos mínimos participen en la fase económica del proceso.

TABLA DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Esta tabla permitirá evaluar la conformidad técnica de las propuestas recibidas y su relación costo-beneficio. La ponderación está diseñada para reflejar la importancia de cada componente del seguro.

I.1 Evaluación Técnica (80%)

Criterio Técnico	Ponderación	Descripción del Criterio
Coberturas ofrecidas vs. solicitadas	20%	Verifica cumplimiento de todas las coberturas exigidas.

Criterio Técnico	Ponderación	Descripción del Criterio
Sublímites ofrecidos	15%	Aplica mayor puntaje a sublímites iguales o superiores a los referenciales.
Deducibles ofrecidos	10%	A mayor competitividad y menor deducible, mayor puntaje.
Condiciones adicionales	20%	Evalúa la inclusión de cláusulas obligatorias y mejoras voluntarias.
Experiencia en riesgos aeroportuarios	10%	Aseguradoras con experiencia en infraestructura crítica obtienen mejor calificación.
Respaldo técnico y financiero	5%	Solvencia, calificaciones y estabilidad financiera.

I.2 Evaluación Económica (20%)

La evaluación económica se llevará a cabo únicamente respecto de aquellas ofertas que hayan sido declaradas técnicamente admisibles, es decir, aquellas que alcancen una calificación técnica igual o superior al 80% del puntaje máximo asignado a la evaluación técnica.

La evaluación económica tiene como finalidad identificar la opción que ofrezca el mejor equilibrio entre costo y beneficio, asegurando que la propuesta seleccionada represente la alternativa más ventajosa para la institución en términos de prima, condiciones de pago y consistencia técnica.

a. Admisibilidad para la evaluación económica

La oferta económica será evaluada únicamente si:

- La oferta técnica del Oferente ha alcanzado un puntaje igual o superior al **80%** de la evaluación técnica.
- El oferente ha cumplido con la presentación de toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia.
- No existe causal técnica o legal de descalificación previamente establecida.

Las ofertas que no cumplan con estos requisitos **no serán consideradas** en la etapa económica y serán descartadas sin revisión de precios.

b. Criterio de selección económica

Entre las ofertas económicas admitidas, se considerará como propuesta económicamente más conveniente aquella que:

1. Presente el costo total de prima más competitivo,
2. Mantenga un alineamiento coherente con los requerimientos técnicos mínimos,
3. Ofrezca condiciones comerciales que no perjudiquen la continuidad ni la calidad del aseguramiento,
4. Garantice una adecuada capacidad financiera y operativa, y
5. Sea congruente con los resultados del análisis técnico comparativo.

La evaluación económica no se limita exclusivamente al menor precio, sino a la relación de costo total vs. la calidad técnica de la cobertura, con el objetivo de asegurar la protección eficiente del patrimonio institucional.

El análisis económico tomará en consideración:

- Prima total anual por cada póliza
- Forma de pago ofrecida
- Condiciones de renovación (si aplica)
- Condiciones financieras o comerciales adicionales
- Monto y aplicación de impuestos (si corresponde)

La propuesta con el mejor balance entre costo y suficiencia técnica será recomendada para adjudicación, conforme al procedimiento establecido en estos Términos de Referencia.

Criterio Económico	Ponderación	Descripción
Prima total ofertada	15%	La oferta económicamente más ventajosa obtiene el mayor puntaje.
Condiciones de pago	5%	Facilidades, pago fraccionado sin recargo, plazos de facturación.

I.3 Fórmula de Calificación Final

$\text{Puntaje Total} = (\text{Puntaje Técnico} \times 0.80) + (\text{Puntaje Económico} \times 0.20)$

El oferente con el puntaje total más alto será recomendado como adjudicatario.

DOCUMENTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL OFERENTE

El Oferente deberá presentar, como parte de su propuesta técnica y administrativa, la documentación de respaldo necesaria para verificar su capacidad legal, fiscal, técnica, financiera y operativa, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, la normativa vigente emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y los presentes Términos de Referencia.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos obligatorios detallados a continuación podrá ser causal de descalificación de la oferta, salvo aquellos aspectos que de conformidad con la Ley puedan ser subsanados.

Documentación Obligatoria

- a) Escritura de constitución de la empresa y su última reforma, debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
- b) Declaración Jurada autenticada, firmada por el Representante Legal, donde manifieste que la sociedad y su representante no están comprendidos en las inhabilidades establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, conforme al formato oficial.
- c) Copia vigente del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa.
- d) Poder de representación legal, acompañado de copia del documento de identidad y RTN del representante legal.
- e) Constancia de solvencia fiscal emitida por la SAR, vigente al momento de la presentación de la oferta.
- f) Certificación de inscripción en ONCAE; en caso de estar en trámite, presentar comprobante de renovación o inscripción.
- g) Estados financieros auditados, correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024, firmados por auditor externo debidamente registrado.
- h) Constancia vigente de autorización para operar como compañía aseguradora, emitida por la CNBS, y registro actualizado ante dicho ente regulador.
- i) Constancia de indicadores de solvencia, suficiencia patrimonial y rentabilidad, así como el monto de capital y reservas patrimoniales de los últimos dos (2) años, reportados a la CNBS.
- j) Acreditación de experiencia en la contratación y gestión de macro pólizas o programas de seguros de alto volumen, preferiblemente vinculados a sectores estratégicos del Estado o infraestructura crítica (energía, transporte, logística, puertos, aeropuertos, hidrocarburos), en los últimos cinco (5) años, conforme al formato oficial.

- k) Cartas de recomendación de al menos tres (3) cuentas institucionales o clientes corporativos, a quienes el Oferente haya prestado servicios de seguros especializados, relacionados preferiblemente con infraestructura crítica o activos de alto valor.
- l) Copias de certificaciones regulatorias o técnicas que respalden la experiencia de la compañía, incluyendo:
- Certificaciones de operación emitidas por CNBS.
 - Certificaciones de cumplimiento normativo o de auditoría (si aplica).
 - Reconocimientos institucionales relevantes (si los hubiere).

SAN-EHISA se reserva el derecho de solicitar información adicional, aclaratoria o complementaria cuando lo estime necesario, así como requerir la actualización de cualquier documento durante el proceso de evaluación, verificación y adjudicación.

OFERTA ECONÓMICA

El Oferente deberá presentar su oferta económica en **sobre separado**, utilizando el **Formato Oficial para Cotizar**, debidamente **firmado, sellado y foliado** por el representante legal o apoderado autorizado.

a. Prima total ofertada, desglosada únicamente por:

- **Póliza Todo Riesgo Daños Materiales e Incendio**
- **Póliza de Terrorismo y Sabotaje**

b. Moneda

Toda la oferta deberá expresarse en:

Dólares de los Estados Unidos de América (USD).

c. Condiciones de pago

El Oferente deberá indicar:

- Pago en una sola cuota, o
- Opción de pagos fraccionados **sin recargo** (si aplica).

d. Validez de la oferta

La oferta deberá tener una validez mínima de: **60 días calendario**, contados desde la fecha de presentación.

e. Precisión y consistencia

- No se aceptarán tachaduras, enmendaduras ni alteraciones.
- Los valores deberán ser coherentes con la oferta técnica presentada.
- Toda discrepancia importante podrá ser causal de descalificación.

SAN-EHISA evaluará la oferta económica priorizando la **prima total anual**, la **consistencia con los requerimientos técnicos**, y la **conveniencia global para la institución**.

8. EVALUACIÓN, CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

8.1 Forma de Evaluación de la Oferta

La evaluación de las ofertas se realizará mediante un sistema de puntuación que contempla dos componentes: una calificación técnica y una calificación económica, cuya ponderación conjunta sumará un total del 100%.

8.2 Evaluación Técnica 100%

- a. La evaluación técnica tiene como propósito determinar el grado de cumplimiento, a satisfacción de SAN-EHISA, de las características y especificaciones de los servicios requeridos, así como de los aspectos relevantes que debe observar el Oferente para garantizar la calidad, idoneidad y viabilidad de la propuesta.
- b. Para que una oferta técnica sea considerada admisible y pueda avanzar a la etapa de evaluación económica, deberá alcanzar una calificación mínima del 80% del puntaje total asignado a la evaluación técnica. Las ofertas que no cumplan con este umbral serán descalificadas del proceso y no se procederá con la apertura ni análisis de sus propuestas económicas.

9. IDIOMA DE LA OFERTA

Toda la documentación requerida para participar en el presente proceso de contratación deberá ser presentada en idioma español. En caso de que se acompañen documentos en otro idioma, deberán estar debidamente traducidos al español por traductor autorizado o legalmente reconocido.

10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las ofertas deberán ser presentadas en formato físico, foliado, sellado y firmado por el representante legal o apoderado autorizado, dentro de un sobre debidamente sellado, en las oficinas del Servicio Aeroportuario Nacional (SAN-EHISA). La entrega deberá realizarse directamente en la Gerencia de Compras y Adquisiciones, ubicada en el Edificio A de Paseo Los Próceres, 5.º piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

Cada sobre deberá estar claramente identificado con el nombre del oferente y la referencia del proceso:

LPN-EHISA/SAN-33-2025: ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO INCENDIO, RAYO, EXPLOSIÓN, HUELGAS Y ALBOROTOS PARA LA TERMINAL DE CARGA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL RAMÓN VILLEDA MORALES, SAN PEDRO SULA

11. COORDINACIÓN Y PLAZOS DE CONSULTAS

Cualquier duda, consulta o solicitud de aclaración relacionada con los presentes Términos de Referencia deberá ser dirigida a la Gerencia de Compras y Adquisiciones de SAN-EHISA, mediante comunicación escrita enviada al correo electrónico: gerencia.adquisiciones@ehisa.hn, con copia a: delmy.meza@san.hn. Las consultas únicamente serán admitidas durante el período previo a la fecha límite de presentación de ofertas.

Se aceptarán preguntas relacionadas con los Términos de Referencia hasta el día **22 de diciembre de 2025**. No se dará trámite a consultas recibidas con posterioridad a dicha fecha.

Todas las consultas recibidas en tiempo y forma serán atendidas y respondidas de manera oportuna, y las respuestas se difundirán a todos los interesados con el fin de garantizar condiciones de igualdad y transparencia en la información proporcionada durante el proceso.

En caso de que el oferente necesite una visita a campo deberá solicitarla al correo delmy.meza@san.hn antes del **22 de diciembre de 2025**.

12. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La recepción de ofertas se realizará el día **5 de enero de 2026 en horario 8:30 a.m. a 3:00 p.m.** No se aceptarán propuestas presentadas fuera de este plazo, en las oficinas administrativas del Servicio Aeroportuario Nacional (SAN-EHISA), ubicadas en el Edificio A de Paseo Los Próceres, 5.º Piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

Las ofertas que sean entregadas fuera del plazo establecido serán consideradas extemporáneas y, por tanto, no serán admitidas ni evaluadas dentro del proceso de contratación.

13. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán contar con un **período mínimo de validez de sesenta (60) días calendario**, contados a partir de la **fecha límite de presentación** de las mismas. Durante este período, el Oferente se compromete a mantener sin variación los términos, condiciones y precios ofertados.

14. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATACIÓN

14.1 Derechos de SAN-EHISA

- a. SAN-EHISA se reserva el derecho de declarar desierto el presente proceso de contratación en caso de que, a su juicio, ninguna de las propuestas presentadas cumpla de manera satisfactoria con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia. Asimismo, podrá rechazar una o más propuestas, anular o declarar fracasado el proceso, extenderlo, cancelarlo o aplazarlo total o parcialmente, o adjudicarlo de forma total o parcial a uno o varios oferentes, en cualquier momento y sin que ello genere obligación o responsabilidad alguna frente a los participantes. Estas decisiones podrán tomarse libremente cuando así lo exijan o recomienden los intereses institucionales de SAN-EHISA.
- b. SAN-EHISA se reserva el derecho de supervisar y auditar en cualquier momento las actividades ejecutadas por el Oferente en el marco del contrato, especialmente aquellas que guarden relación con la gestión de la información institucional. En caso de detectar acciones u omisiones que contravengan las disposiciones sobre seguridad de la información o pongan en riesgo la integridad, confidencialidad o disponibilidad de los datos de SAN-EHISA, esta se reserva la facultad de adoptar las medidas correctivas o legales que estime pertinentes para salvaguardar su información, reputación e imagen institucional.

14.2 Cláusula de Confidencialidad

- a. El Oferente, así como todo el personal que éste designe para la prestación de los servicios objeto de este documento, estará obligado a mantener la más estricta confidencialidad respecto de toda información, documentación, datos, conversaciones o antecedentes ya sean de naturaleza física, electrónica, verbal o conceptual a los que tenga acceso directa o indirectamente en el marco de su relación contractual con SAN-EHISA. Dicha obligación se extiende a cualquier información que no sea de dominio público y que esté relacionada con las operaciones, infraestructura, procesos, estrategias, relaciones institucionales o cualquier otro aspecto vinculado a SAN-EHISA.
- b. El incumplimiento grave de esta obligación entendiéndose como tal cualquier acto u omisión que resulte en la divulgación no autorizada de información confidencial y que cause perjuicio a SAN-EHISA, afecte negativamente sus relaciones institucionales o derive en su uso con fines comerciales o de difusión pública facultará a SAN-EHISA para dar por terminado el contrato de manera unilateral. Tal decisión será notificada al Oferente mediante comunicación escrita, debidamente fundamentada y acompañada de la exposición de los hechos que motivan dicha resolución.

15. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Desglose Técnico y Económico Obligatorio

Los oferentes deberán estructurar y presentar sus propuestas conforme a los lineamientos formales, técnicos y administrativos establecidos en los presentes Términos de Referencia. El incumplimiento de la estructura solicitada, la omisión de información obligatoria o la utilización de un formato distinto al indicado podrá constituir causal de rechazo de la oferta.

La documentación deberá presentarse organizada, ordenada y debidamente identificada, garantizando claridad, integridad y trazabilidad durante el proceso de evaluación.

No.	Documento / Requisito Técnico	Descripción / Contenido Exigido	Presentado (Sí/No)
1	Carta de Presentación del Oferente	Firmada por el Representante Legal o Apoderado. Debe incluir declaración de responsabilidad y compromiso.	
2	Escritura de Constitución y Reformas	Copia certificada, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.	
3	Declaración Jurada de Elegibilidad	Declaración autenticada que confirme no estar comprendido en inhabilidades de los arts. 15 y 16 de la LCE.	
4	RTN de la Empresa	Copia vigente.	

No.	Documento / Requisito Técnico	Descripción / Contenido Exigido	Presentado (Sí/No)
5	Acreditación de Representación Legal	Poder vigente + Identidad y RTN del Representante Legal.	
6	Solvencia Fiscal SAR	Constancia actualizada.	
7	Certificación ONCAE	Certificado vigente o comprobante de trámite.	
8	Estados Financieros Auditados (2022–2024)	Firmados por auditor externo autorizado.	
9	Constancia de Autorización CNBS	Autorización vigente para operar como aseguradora + registro actualizado ante CNBS.	
10	Indicadores de Solvencia y Reservas	Certificación de suficiencia patrimonial y solvencia de los últimos 2 años.	
11	Experiencia en Macro Pólizas o Infraestructura Crítica	Conforme formato oficial, mínimo 5 años.	
12	Cartas de Recomendación (mínimo 3)	De clientes institucionales o corporativos relacionados a infraestructura crítica.	
13	Certificaciones y Credenciales Técnicas	CNBS, auditoría, calificaciones técnicas o financieras (si aplica).	
14	Modelo de la Póliza TRDM	Condiciones generales, especiales y adicionales.	
15	Modelo de la Póliza de Terrorismo y Sabotaje	Condiciones generales, especiales y adicionales.	
16	Tabla de Coberturas Ofrecidas	Debe compararse contra las coberturas mínimas solicitadas en los TDR.	
17	Tabla de Sublímites Ofrecidos	Debe incluir todos los sublímites exigidos en los TDR.	
18	Tabla de Deducibles Ofrecidos	Deducibles iguales o mejores (menores) que los máximos permitidos.	
19	Condiciones Adicionales Obligatorias	Debe incluir todas las cláusulas técnicas exigidas.	
20	Exclusiones de la Póliza	Deben ser claras y consistentes con la normativa CNBS.	
21	Cronograma de Emisión y Atención de Siniestros	Tiempos máximos para designación de ajustador, informe preliminar y pago.	
22	Formulario de Cumplimiento Técnico	Formato oficial completado y firmado.	
23	Declaración de Aceptación de TdR	Firma del Representante Legal, conforme formato.	

Nota: Todas las copias de los documentos presentados en la Oferta Técnica deberán entregarse debidamente autenticadas, conforme a los requisitos establecidos en la normativa aplicable y siguiendo los lineamientos contenidos en los Términos de Referencia emitidos por SAN–EHISA.

Formatos

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Documento Nacional de Identificación/pasaporte/Carné de Residente No. _____ actuando en mi condición de representante legal de (Indicar el Nombre de la Sociedad Oferente conforme a la escritura de constitución o en la última reforma / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo

cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia de la República, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de ____.

Firma: _____

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario
(En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**